

CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE

VILLAVICENCIO

INFORME SECRETARIAL. 2004-00165 00. Villavicencio, 02 de marzo de 2022 Al despacho del señor Juez Sírvase proveer

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUT

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 01 ABR 2022

- 1.- Atendiendo a que el señor CARLOS ADRIÁN HERNÁNDEZ PARRADO solicitó actualización de la orden de pago permanente que anteriormente se venía efectuando en favor de su madre ADRIANITA PARRADO MORALES, y que bajo gravedad de juramento manifestó encontrarse adelantando estudios superiores, aportando prueba sumaria, se dispone actualizar orden de pago a su nombre y elaborar orden de pago en su favor por los títulos judiciales de enero, febrero y marzo de este año, pendientes de pago.
- 2.- Consecuencialmente, hasta tanto no se acredite que el señor CARLOS ADRIÁN HERNÁNDEZ PARRADO puede valerse por sus propios medios o dejó de adelantar estudios, no se accederá a la solicitud de exoneración elevada por el señor JOSÉ ORLANDO HERNÁNDEZ MORALES
- 3.- Sin perjuicio de lo anterior, se previene al señor CARLOS ADRIÁN HERNÁNDEZ PARRADO que la continuidad de los pagos por cuota alimentaria depende de que acredite que se encuentra adelantando estudios. Por ende, por secretaría requiérase para que aporte, en el término de diez (10) días, certificado de estudios vigente emanado por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, igualmente, para el semestre entrante (a partir de julio) el pago estará supeditado a que aporte certificado vigente para dicho semestre.

Notifiquese y cúmplase

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

Juez

mhss

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO No. 033del 04 MBKIL 2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria